



DECRETO N° **1474**

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Expediente OE N° 10297-M-09, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidos en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

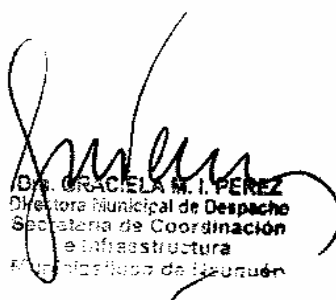
Que mediante el Expediente citado, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Bienes de Consumo", de la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", para atender los gastos de mantenimiento de los balnearios municipales a fin de dar comienzo al Plan de Verano 2009/2010;

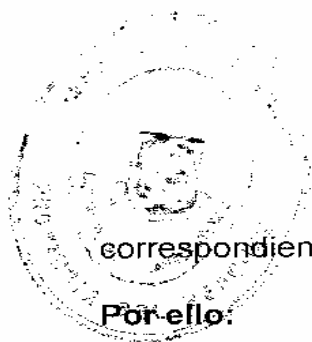
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado de la Secretaría de Servicios Urbanos y de la Subsecretaría de Medio Ambiente, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08; Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenc. de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	40,000
		40,000
Total:	Gerenc. de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	40,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	40,000
TOTAL DÉBITOS		40,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal	40,000
		40,000
Total:	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	40,000
TOTAL CRÉDITOS		40,000

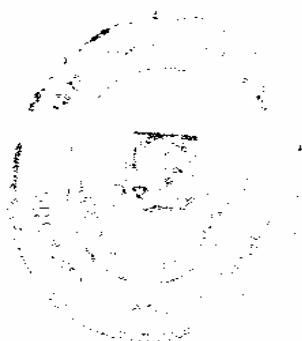
Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Economía; y de Servicios

Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
///m.g.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. CRISTINA L. PÉREZ
Secretaría General de la D. 1746
Departamento de Coordinación
e Información
Municipalidad de Roca

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES
ROCA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal . ° 1746
Fecha: 27 / 11 / 09